

**EXPEDIENTE: 1/2022****INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS PARA EL OBJETO DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS ESPACIOS PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MÚSICA DEL DENOMINADO “CENTRO MUSICAL LAS ARMAS”**

En relación con el expediente de contratación de la contratación de la concesión de servicios para la gestión y explotación de los espacios para actividades de música del “CENTRO MUSICAL LAS ARMAS”, a la vista de las características del contrato y de la documentación obrante en el expediente, a los efectos contenidos en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, en relación con lo que establece el artículo 30.3 de dicho texto legal, se emite el siguiente **INFORME**:

El artículo 30.3 LCSP dispone con carácter general que *“La prestación de servicios se realizará normalmente por la propia Administración por sus propios medios. No obstante, cuando carezca de medios suficientes, previa la debida justificación en el expediente, se podrá contratar de conformidad con lo establecido en el Capítulo V del Título II del Libro II de la presente Ley”*.

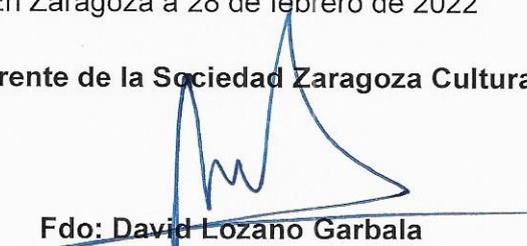
A este respecto, el artículo 116.4 del mismo texto legal señala como uno de los requisitos que deberán justificarse en el expediente de contratación, en el caso de los contratos de servicios “el informe de insuficiencia de medios”.

El objetivo de este contrato es la explotación del “Centro Musical Las Armas” y de cuantas instalaciones formen parte de éste.

En este sentido, la Sociedad Zaragoza Cultural **manifiesta que no dispone en estos momentos, de medios materiales y personales para atender la concesión del servicio**, ni resulta posible la ampliación de dichos medios personales y materiales, para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través de este contrato de concesión, por lo que **resulta necesario recurrir a la modalidad de contratación externa de concesión de servicios** para llevar a cabo la correcta gestión y explotación del denominado “Centro Musical Las Armas” y de sus instalaciones para actividades de música y audiovisual.

En Zaragoza a 28 de febrero de 2022

El Gerente de la Sociedad Zaragoza Cultural



Fdo: David Lozano Garbala